



**ACTA Nº 17**

**DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

José Vicente Ruiz Sáenz

**Vocales:**

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

**Secretario:**

Rosaura Jiménez Jiménez

En Logroño, siendo las 10:25 horas del día 31 de enero de 2018, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

**PRIMERO.-** Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

**ACUERDA:**

1.- El equipo E.F ARNEDO HOTEL VICTORIA B categoría BENJAMIN 2009 (FÚTBOL) avisa el viernes 26/01/2018 a las 19:30 horas de que anula el uso del servicio de transporte para su partido del día 27/01/2018. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 2 desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

2.- El equipo SPORTING CASCAJOS IES SAGASTA categoría CADETE MASCULINO (FÚTBOL SALA) comunica en la estación de autobuses, el propio día del partido 27/01/18, la anulación del servicio de transportes. Se le sanciona con **Suspensión del servicio 3 desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

**SEGUNDO.-** El día 29 de enero de 2018, se recibió escrito de la entidad CLUB DEPORTIVO MARISTAS solicitando el aplazamiento del encuentro del día 03 de enero de 2018, del equipo Maristas Cadete femenino de Voleibol que compite en Liga contra el equipo de D'Elhuyar Wolframio.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 establece en el artículo 15- Aplazamiento de, que las solicitudes realizadas una vez pasados los 15 días anteriores a la fecha del encuentro deber realizarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.



**Gobierno  
de La Rioja**

Esta comisión considera que la solicitud se produce a cinco días de la fecha prevista de celebración del encuentro sin acreditar motivo alguno que justifique el aplazamiento.

Con 15 días no es necesario justificar un motivo, pero con menos de 15 días la excepcionalidad para este tipo de aplazamientos ha de estar ampliamente fundamentada y acreditada, y su exigencia se contempla para todos los equipos y deportes.

A la vista de la solicitud presentada, de normativa general y de las circunstancias apreciadas, **ACUERDA:**

- **NO Autorizar la solicitud de aplazamiento del encuentro que ha de disputarse en la fecha y hora programada, considerándose en caso contrario incomparecencia.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

**José Vicente Ruiz Sáenz**  
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD

**Jesús Carazo Gómez**  
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

**Eduardo Pérez de Colosía Suárez**  
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD

**Rosaura Jiménez Jiménez**  
Secretaria de la Comisión Deportiva de la DGD